



NACIONAL

SAE insiste en el fin de la Transitoria 3ª del EBEP



José Luis Aceves, Diputado del PSOE, junto a Dolores Martínez, Secretaria General de SAE, Isabel Lozano, Vicesecretaria de SAE, y Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de Andalucía.



Las responsable de SAE, Dolores Martínez e Isabel Lozano, junto a los portavoces del Partido Popular de Función Pública y Sanidad, durante un momento de la manifestación.

TRAS LA manifestación celebrada el 24 de febrero, a la que acudieron 8.000 Técnicos Sanitarios, José Luis Aceves, Diputado del PSOE, y Héctor Casado, Subdirector General de Relaciones Laborales de Función Pública, han mantenido sendas reuniones con los responsables del Sindicato de Técnicos de Enfermería.

Aceves ha confirmado que la Ley de Función Pública de la Administración General del Estado solo afectaría a los profesionales de este ámbito y no a los profesionales estatutarios (la mayor parte de los titulados sanitarios de Formación Profesional), que dependen de la aprobación de las leyes de función pública autonómicas.

El recorrido de la manifestación, cercano al Congreso de los Diputados, facilitaba el encuentro a José Luis

Aceves y a todos los diputados a los que SAE se lo solicitó, pero nadie bajó a comprobar el hartazgo de los manifestantes, salvo los portavoces de Función Pública y Sanidad del Partido Popular, que sí se sumaron a la convocatoria, apoyando así las reivindicaciones de los TCE.

Una de las principales demandas del colectivo es la necesidad de poner fin a la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), cuya transitoriedad debió haber finalizado en 2009. Sin embargo, 14 años después sigue sin aplicarse el artículo 76 del propio EBEP y la debida clasificación de los Técnicos Sanitarios en el grupo que les corresponde: los de Grado Medio en el Subgrupo C1 y los de Grado Superior en el Grupo B.

También Héctor Casado ha mostrado su apoyo a la

reivindicación de SAE, entendiendo que los TCE y el resto de profesionales técnicos sanitarios afectados están en un grupo que no se corresponde con la titulación sanitaria que se les exige y reconociendo que son las comunidades autónomas quienes deben aplicar la ley y garantizar así los derechos de los trabajadores.

Así, el Ministerio de Hacienda y Función Pública traslada la responsabilidad a las Comunidades Autónomas y éstas al Ministerio, sin que ni unos ni otros pongan fin a esta lamentable situación que afecta a miles de profesionales.

Los políticos respaldan su desidia y ninguno argumentando la aprobación de leyes reguladoras de Función Pública de las Comunidades Autónomas, pero la experiencia está demostrando la falta de responsabilidad al respecto de unos y otros, dado que se da la circunstancia de la aprobación de la Ley de Función Pública de la Comunidad Valenciana y la nula voluntad de cumplir lo establecido en la misma, pues una vez aprobada la ley autonómica, han trasladado la responsabilidad de su aplicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

"Están jugando con los derechos de miles de profesionales y se pasan la pelota de unos a otros. Por eso, los Técnicos Sanitarios dijeron basta el día 24 de febrero y desde SAE continuamos trabajando con insistencia para que se cumpla la ley, pues es intolerable que llevemos 14 años luchando y aún sigan manteniendo la disposición transitoria que bloquea el reconocimiento de nuestros derechos profesionales y el avance como colectivo en la Sanidad", manifiestan los responsables de SAE.

Reducción de la jubilación ¡YA!



DELEGADOS DE SAE de toda España han apoyado la concentración convocada por la Plataforma JAVIIS como medida reivindicativa para pedir la reducción de la edad de jubilación voluntaria sin penalizar para los trabajadores del sector sanitario y sociosanitario. Esta actuación, se suma a las que SAE está llevando a cabo para conseguir esta reducción, como la manifestación multitudinaria que celebró el pasado 24 de febrero.

Los profesionales están sometidos diariamente en su trabajo a condiciones de penosidad, peligrosidad, toxicidad e insalubridad; características intrínsecas a la actividad asistencial y a las que hay que sumar una elevada morbilidad y una significativa merma en las capacidades físicas y psíquicas para llevar a cabo la asistencia sanitaria a edades avanzadas.

Una de estas patologías, es, por ejemplo, el Síndrome Químico Múltiple, originado al estar durante periodos largos de

tiempo en contacto con sustancias tóxicas, y que afecta a los profesionales impidiéndoles no solo desarrollar su trabajo, sino también su vida personal.

El reconocimiento de los coeficientes reductores para los profesionales sanitarios y sociosanitarios, tal y como ya tienen otras profesiones, es una de las reivindicaciones que SAE abanderada desde hace años, "por ello consideramos fundamental el apoyo de todos los agentes sociales y sindicatos en este tipo de acciones, pues solo así conseguiremos una unión fuerte que obligue al Gobierno a cumplir con el RD 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que recoge que la edad de jubilación podrá rebajarse en los grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre", explica Isabel Lozano, Secretaria de Organización de SAE.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Daniel Amigo;
Fausto Garrido;
Marta Pulido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3
2^a planta 28009 Madrid
Tlf:91 309 01 02
sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N^o
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

El Colegio de Enfermería ataca a los TCE

LA PRESIDENTA del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante ha denunciado ante la Administración el empleo de los gorros de trabajo distribuidos por SAE en el que aparece la denominación "Técnico de Enfermería", dando visibilidad así a una reivindicación histórica de SAE: la eliminación de la palabra "auxiliar" de nuestra denominación.

Además de presentar la queja en la Administración, la Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería se ha puesto en contacto con SAE para que retiremos de inmediato estos gorros de trabajo, cosa que, por supuesto, no vamos a llevar a cabo pues tenemos derecho a reivindicar nuestras demandas en los medios que consideremos oportunos.

Este ataque por parte del Colegio se suma al que el año pasado perpetró el Consejo General de

Enfermería contra los TCE con motivo de la celebración del Día de la Enfermería. Parece que el principal objetivo de estos organismos es ponernos todas las zancadillas posibles para impedir que avancemos en nuestra profesión y reconocimiento.

Por mucho que le pese a la Presidenta del Colegio alicantino, la ley recoge expresamente que los Equipos de Enfermería lo componen dos tipos de profesionales, los universitarios y los técnicos de la Formación Profesional.

La palabra "auxiliar" se omite por ser peyorativa, una connotación que le dan instituciones como el Colegio al insistir en su mantenimiento en nuestra denominación, denigrando con esta actitud vergonzosa a nuestro colectivo.

Y más aberrante es esta situación si consideramos que los ataques provienen de los representantes de un

colectivo que hasta hace unos años se denominaban "practicantes/ayudantes técnicos sanitarios". Es incomprensible que ellos luchan por su avance e impidan que otros lo hagamos.

En su escrito, la Presidenta afirma, igualmente, que el empleo de estos gorros genera "evidente confusión en los pacientes y usuarios", una lectura realmente errónea, máxime cuando para la mayoría de los pacientes somos todas "señoritas enfermeras". Además, no creemos que el uso de esta prenda pueda suponer ningún riesgo o efecto adverso en la estancia de los usuarios en los hospitales y en su evolución de la enfermedad.

Finalmente, en la carta se recoge que no es legal que los Técnicos de Enfermería luzcan ese gorro en el trabajo, y en SAE nos preguntamos si la Presidenta del Colegio se ha atrevido tam-

bién a denunciar en las direcciones de gerencia o donde crea que debe hacerlo, que tanto los médicos y las enfermeras, como cualquier profesional que use este tipo de accesorio como parte del uniforme, están utilizando también gorros con diferentes estampados, más o menos llamativos u originales, pero "no oficiales", como cataloga los regalados por SAE. Estamos seguros que no ha reunido la suficiente valentía y que solo se atreve con los que considera más débiles o inferiores porque los ve como una amenaza para el colectivo que defiende.

Esperamos que el Colegio de Enfermería recapite y tenga en cuenta que los TCE no somos unos rivales para el colectivo enfermero, sino sus compañeros de equipo, con quienes deben trabajar día a día para garantizar la salud del paciente, que es la prioridad.

SEGURO DE DECESOS ESPECIAL AFILIADOS SAE



AHÓRRATE HASTA EL **60%** EN EL SEGURO DE DECESOS FAMILIAR.

ENVÍANOS TU PÓLIZA Y TE MEJORAMOS LAS GARANTÍAS Y EL COSTO. **¡COMPRUÉBALO YA!**

NO PAGUES TRES VECES POR EL MISMO SERVICIO.
Envía edades, unidad familiar y lugar de residencia.
Recibirás presupuesto sin compromiso.

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

Te recordamos
nuestro seguro
de vida
especial SAE



Conciliación familiar/laboral y desarrollo personal

Cada vez resulta más patente y necesario el establecimiento de medidas adecuadas para favorecer el desarrollo personal de los trabajadores, así como la conciliación de la vida familiar y el trabajo. Fruto de ello se han dictado una serie de normas como veremos a continuación que vienen a intentar paliar la escasa protección que tradicionalmente se ha otorgado a este respecto desde las instancias gubernativas y administrativas competentes.



1) El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

1. Bono Alquiler Joven.

Con la finalidad de posibilitar que los jóvenes puedan acceder al alquiler de una vivienda y a su emancipación, el Bono establece una ayuda de 250 euros mensuales durante un plazo de 2 años para cada joven, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ser persona física y tener hasta 35 años, en el momento de solicitar la ayuda;
- poseer la nacionalidad española, la de algún Estado de la UE, del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación;
- ser extranjero no comunitario en situación de estancia o residencia regular en España;
- ser titular o estar en condiciones de suscribir, en calidad de arrendatario, un contrato de arrendamiento de vivienda o de habitación;
- no ser propietario o usufructuario de alguna vivienda en España;
- no tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda o no ser socio o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador;
- tener una fuente regular de ingresos;
- que los ingresos de la unidad de convivencia sean inferiores a 3 IPREM;
- que el precio del alquiler de la vivienda no supere los 600 euros/mes (en algunos supuestos puede ascender a los 900 euros/mes) y, en el caso de los alquileres

de habitación, hasta 300 euros por habitación (que pueden elevarse hasta los 450 euros);

- que la vivienda arrendada tenga la consideración de vivienda habitual y permanente.

2. Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.

El Plan establece una serie de objetivos a corto y medio plazo, la consecución de estos objetivos se estructura en 13 programas de actuación:

- a) **Objetivos a corto plazo**
 - facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos con menos recursos;
 - facilitar el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles a las personas víctimas de violencia de género, objeto de desahucio de su vivienda habitual, sin hogar, especialmente vulnerables, incluidos los supuestos de vulnerabilidad sobrevenida;
 - facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes;
 - fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia;
 - colaborar con los objetivos del reto demográfico.
- b) **Objetivos a medio plazo**
 - incrementar la oferta de vivienda en alquiler social mediante el impulso del parque público de vivienda;
 - incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible para las personas mayores o con discapacidad;
 - incrementar la oferta de alojamientos y viviendas en alquiler, impulsando la promoción de alojamientos temporales, de modalidades residenciales tipo cohousing,

de viviendas intergeneracionales y otras similares en las que, en todo caso, se reduzca la superficie privativa de alojamiento o vivienda y se incremente la superficie de interrelación en comparación con las soluciones habituales de viviendas, que vayan a ser destinadas al alquiler, la cesión en uso o a cualquier régimen temporal similar admitido en derecho;

- incrementar la oferta de vivienda en alquiler social mediante el impulso de la puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas a las comunidades autónomas y entidades locales;
- incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible o social poniendo a disposición de las comunidades autónomas y entidades locales, así como de sus entidades vinculadas o dependientes, de viviendas libres de gestores privados de vivienda en alquiler para su alquiler como vivienda asequible o social.

c) **Objetivos adicionales**
Son también objetivos del Plan:

- seguir contribuyendo a la mejora de la accesibilidad de las viviendas;
- impulsar la regeneración y renovación urbana y rural de zonas degradadas y ámbitos en los que todavía impera el chabolismo y la infravivienda;
- atender al pago de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos, regulados en anteriores planes estatales de vivienda.

2) Por Real Decreto-Ley 2/2022, de 22 de febrero, se prorroga hasta el 30-6-2022 la vigencia del art.6 del RDL 8/2020, que regula el plan MECUIDA.

El Plan permite adaptar el horario y reducir la jornada cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del Covid-19.

El RDL 8/2020, art.6, implantó el derecho de adaptación del horario y reducción de jornada de los trabajadores por cuenta ajena cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actua-

ciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del Covid-19. La vigencia de esta medida, posteriormente denominada Plan MECUIDA, ha sido prorrogada en sucesivas ocasiones extendiéndose ahora su vigencia hasta el 30-6-2022 (RDL 2/2022 disp.adic.3ª).

Las características principales del plan son las siguientes:

a) Permite a las personas trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, a acceder a la adaptación de su jornada y/o a la reducción de la misma cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias excepcionales:

- que sea necesaria la presencia de la persona trabajadora para atender a alguna de las personas indicadas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, necesite de cuidado personal y directo;
- que existan decisiones adoptadas por las Autoridades que impliquen cierre de centros educativos o de cualquier otra naturaleza que dispensaran cuidado o atención a la persona necesitada de los mismos;
- que quien esté encargado del cuidado o asistencia de las personas indicadas no pueda seguir haciéndolo por causas justificadas relacionadas con el Covid-19.

b) El derecho a la adaptación o reducción de jornada es un derecho individual de cada uno de los progenitores o cuidadores.

c) La petición del trabajador debe estar justificada y ser razonable y proporcionada, teniendo en cuenta las necesidades concretas de cuidado que debe dispensar, debidamente acreditadas, y las necesidades de organización de la empresa, particularmente en caso de que sean varios los trabajadores que acceden a la misma en la misma empresa.

d) El ejercicio de estos derechos se considera ejercicio de derechos de conciliación a todos los efectos y los conflictos que puedan generarse en su aplicación deben resolverse por la jurisdicción social a través del procedimiento especial para el ejercicio de los derechos de conciliación (LRJS art.139).

e) Los trabajadores que ya estén disfrutando de una adaptación de su jornada por conciliación, de una reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares o de alguno de los derechos de conciliación pueden renunciar temporalmente a ellos o solicitar que se modifiquen los términos de su ejercicio.

f) La solicitud debe limitarse al período excepcional de duración de la crisis sanitaria y acomodarse a las necesidades concretas de cuidado que debe dispensar el trabajador, debidamente acreditadas, así como a las necesidades de organización de la empresa.

Medidas previstas

A. **Derecho a la adaptación de la jornada (RDL 8/2020 art.6.2)**

Es una prerrogativa del trabajador a quien corresponde determinar su alcance y contenido. La empresa y el trabajador deben hacer lo posible por llegar a un acuerdo.

Puede referirse a la distribución del tiempo de trabajo o a cualquier otro aspecto de las condiciones de trabajo:

- cambio de turno;
- alteración de horario, horario flexible, jornada partida o continuada;
- cambio de centro de trabajo;
- cambio de funciones;
- cambio en la forma de prestación del trabajo, incluyendo la prestación de trabajo a distancia;
- cualquier otro cambio de condiciones disponible en la empresa o que pudiera implantarse de modo razonable y proporcionado, teniendo en cuenta el carácter temporal y excepcional de las medidas, que se limita al período excepcional de duración del Covid-19.

B. **Derecho a la reducción de jornada (RDL 8/2020 art.6.3)**
Los trabajadores que se encuentren en alguna de las situaciones excepcionales descritas pueden solicitar una reducción especial de jornada por guarda legal o cuidado directo de familiar, que se regirá por lo dispuesto con carácter general en los art.37.6 y 37.7 del ET con las siguientes especialidades:

B. **Derecho a la reducción de jornada (RDL 8/2020 art.6.3)**

Los trabajadores que se encuentren en alguna de las situaciones excepcionales descritas pueden solicitar una reducción especial de jornada por guarda legal o cuidado directo de familiar, que se regirá por lo dispuesto con carácter general en los art.37.6 y 37.7 del ET con las siguientes especialidades:

- no se exige que el familiar que requiera atención y cuidado no desempeñe actividad retribuida;
- debe ser comunicada a la empresa con 24 horas de antelación;
- puede alcanzar el 100% de la jornada, siempre que se justifique y sea razonable y proporcionada en atención a la situación de la empresa.

MARÍA JOSÉ REYES. TÉCNICO EN CUIDADO DE ENFERMERÍA. SEVILLA.

Una misión sanitaria para traer a 107 ucranianos

Sevilla-Cracovia, 124 personas, 8.000 kilómetros en cuatro días. Tras estos datos se esconde una misión humanitaria que ha permitido que 107 ucranianos hayan podido llegar a España, gracias a la solidaridad de once conductores de la empresa de autobuses Rosabus, tres voluntarios, dos médicos, un enfermero y una Técnico en Cuidados de Enfermería del Hospital Viamed Sor Ángela de la Cruz. M^a José Reyes, nuestra compañera TCE, nos cuenta la experiencia que, sin duda, ha marcado su vida.



María José Reyes con los doctores Antonio Artura y Fernando de los Santos.

Los integrantes de esta misión humanitaria.

Ocho mil kilómetros en cuatro días es agotador físicamente, ¿ha sido peor el cansancio físico o la sobrecarga emocional?

Sin duda, lo peor ha sido la sobrecarga emocional que hemos llevado, principalmente porque no sabíamos qué nos íbamos a encontrar y ya allí, la desoladora tristeza que vimos en los ojos de las personas a las que hemos podido ayudar.

Si la incorporación a vuestros puestos de trabajo fue inmediata, ¿cómo fue la vuelta?

La vuelta ha sido dura, sin apenas dormir nos hemos incorporado a nuestros trabajos, con mucho dolor de piernas de estar sentados tres días en un autobús, una grata locura. Llegamos un martes a las 10:34h a Sevilla, el doctor Artura tenía que operar a las 13:30h, yo tenía que hacer la guardia de la noche y entraba a las 20h. En fin, CANSANCIO con mayúsculas.

A nivel personal, ¿qué te ha aportado esta vivencia?

Me ha aportado mucho. Ha enriquecido mi corazón, mis compañeros se han volcado conmigo, mi familia me ha apoyado desde el minuto uno, mis amigos de toda la vida, mis jefes... No imaginaba que un acto que decidí en dos segundos iba a tener tanta repercusión en mi vida. **Como TCE, ¿cómo lo has vivido?**

Pues llevamos mucha medicación y fungibles, donado por el Hospital Viamed Santa Ángela de la Cruz y la farmacia Rochelambert, que tuvimos que clasificar allí, empaquetarlas y traducirlas al ucr-

niano, porque todo iba al frente de guerra. Tuvimos mucho cuidado de ponerlo a buen recaudo y nos aseguramos de su traslado a Ucrania.

Además de los voluntarios y los conductores, contigo viajaron dos médicos y un enfermero y llevabais mucho material sanitario y medicamentos, ¿teníais claro que la vuestra era una misión más sanitaria que la de otras expediciones que en estos días se han puesto en marcha?

Teníamos claro lo que somos, lo que hacemos, pero, ante todo, somos personas. Fuimos a ayudar y eso hicimos.

¿Qué ha sido lo más duro?

Lo más duro ha sido ver la tristeza en los ojos de esas personas que ayer tenían una vida como la mía. Dejar gente atrás, pero llenamos los dos autobuses que nos llevamos. También fue muy duro dejar a esos niños en Madrid y volvernos "con las manos vacías".

¿Y lo más gratificante?

Sin duda, cumplir el objetivo de poner a salvo a 107 personas.

¿Cuál es tu mayor satisfacción en esta misión?

Que las 15 personas que fuimos, éramos un gran equipo. Todos a una. Todos iguales.

¿Quieres compartir un sentimiento que sabes que se ha quedado fijado en tu mente para siempre?

Ternura. Han sido cuatro días pero el vínculo emocional que se ha creado ha debido ser muy intenso, ¿ha sido duro dejarles y volver a la rutina?

Ha sido muy duro, pero no queda otra... sabíamos a lo que íbamos, y estamos muy satisfechos de nuestra labor.

¿Mantenéis contacto con ellos?

Sí. Se ha establecido un vínculo especial.

¿Te gustaría añadir algo?

El agradecimiento por darnos fuerza y aliento cuando no nos quedaban.



Estas son las MANOS que han CUIDADO

Sanitarios:

María José Reyes (TCE), Antonio Félix Paramios (DUE), Fernando de los Santos y Antonio Artura (médicos).

Conductores:

Bruno Dayot, J.M. Ruiz, J.M. de los Santos, Anselmo Rosa, J.A. Morodo, Javier Sánchez, Antonio Albalat, Manuel Rosa, Antonio Rojo, Santiago Rico y Andrés Bautista.

Canal Sur

Iban Álvaro Moreno y Mariano Valladolid.



Viajar, descargar, clasificar, empaquetar, traducirlas al ucraniano y asegurarse del traslado a Ucrania. Sin tiempo para el descanso, pues había que iniciar el viaje de vuelta con las familias y los niños, que ya están en España.



NACIONAL

La representación sindical es un derecho



Reunión con José María Mazón, portavoz del Grupo Mixto.



Un momento del encuentro con MiKel Legarda, portavoz de PNV.

LA PLATAFORMA EBEP 36.3, de la que forma parte SAE, se ha reunido con varios grupos parlamentarios para trasladarles la problemática actual existente en la constitución de las Mesas de Negociación y su impacto en las administraciones; una situación provocada por la injustificada dinámica de exclusión a la que se está sometiendo a todos los sindicatos del Estado, excepto a UGT y CCOO, por la interpretación totalmente desajustada del EBEP en este ámbito.

Esta interpretación excluyente e interesada del artículo 36.3, deja al margen los principios de libertad sindical reconocidos en la Constitución y en la propia Ley de Libertad Sindical, corrompiendo así la voluntad libre y democráticamente expresada por los empleados públicos

en las diferentes administraciones en beneficio de organizaciones sindicales impuestas por imperativo legal.

A los interlocutores con los que la Plataforma ya ha tenido encuentros, se suman ahora los mantenidos con el portavoz del Grupo Mixto, José María Mazón, el portavoz del grupo Vasco (PNV), Mikel Legarda, y el portavoz del Grupo EH Bildu, Oskar Matute. Todas estas reuniones son fundamentales para alcanzar nuestro objetivo, pues todos los grupos políticos, sin excepción, tienen derecho a voto y en estos votos está la oportunidad de conseguir el cumplimiento de la ley.

En esta ocasión, los tres responsables políticos comparten la reivindicación. Por su parte, Matute se ha comprometido a

apoyar aquellas propuestas que garanticen el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de los trabajadores a elegir a sus representantes sindicales y que estos puedan ejercer dicha función de manera efectiva. Coincide, asimismo, con la Plataforma en que no tiene sentido realizar elecciones sindicales en cada administración si después dichos representantes no van a poder ejercer sus funciones de manera efectiva, mientras otras organizaciones (sindicatos mayoritarios), por imperativo legal, lo harán por ellos, aún no habiendo sido elegidas.

Por su parte, Mikel Legarda, concedor de esta situación por la reunión mantenida con anterioridad a la pandemia, ha trasladado su compromiso de abordarla en el seno de su grupo y debatirla con el

resto de los integrantes de la Comisión de Función Pública cuando se trate en la misma.

“Compromiso al que se ha sumado también Mazón, quien nos mostró su preocupación por la situación y, además de valorarla en su partido, nos animó a presentar una iniciativa legislativa popular, algo que valoramos llevar a cabo pues la defensa de la democracia sindical y el respeto a la libre elección de los representantes de los trabajadores se merece cualquier acción que mande un mensaje claro al Gobierno, cuya responsabilidad es garantizar el respeto de los principios fundamentales del estado, removiendo los obstáculos que se generen para su desarrollo, siendo el de la Libertad Sindical y la libre elección de los representantes sin-

dicales uno de los recogidos en nuestra carta magna y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, por lo que ni puede, ni debe, ser cercenado por interpretaciones sesgadas, descontextualizadas, ni, por supuesto, interesadas”, explica M^a Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

A todos los interlocutores se les trasladó el dictamen elaborado por la Universitat de Valencia, donde se evidencia claramente el funcionamiento erróneo y desajustado al fundamento de la norma a la hora de la constitución de las mesas de negociación en las distintas administraciones y a través del cual se realiza una propuesta de modificación legislativa para enderezar la situación sin ningún tipo de margen de interpretación sesgada o interesada como ocurre en la actualidad.

“Garantizar el funcionamiento correcto de las mesas de negociación y la adecuada participación de los empleados públicos en cuestiones que les afectan a través de sus legítimos representantes elegidos, así como favorecer el clima social adecuado y el normal funcionamiento de las administraciones locales, es responsabilidad del Gobierno y de ello depende mantener un sistema democrático sano, igualitario y justo para los profesionales, en particular, y para la ciudadanía, en general”, concluye M^a Dolores Martínez.

CASTELLÓN

SAE en el I Premio “Voces en Femenino”



LOS RESPONSABLES de SAE han participado en la entrega de la primera edición de los premios “Voces en Femenino”, un galardón para reivindicar el Día Internacional de la Mujer, a cuyo acto fueron invitados por la Secretaría de Igualdad de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSPV-PSOE de Castellón.

Si bien es verdad que en los últimos años la incorporación de hombres al colectivo de Técnicos en Cuidados de Enfermería ha experimentado un incremento destacable, la profesión continúa siendo mayoritariamente femenina, por ello, la invitación a este tipo de actos en el Día Internacional de la Mujer

es una oportunidad para dar visibilidad al colectivo y sus reivindicaciones laborales y profesionales.

En la carta de invitación, la Secretaria de Igualdad, M^a Victoria Garrido, expresa su responsabilidad y deber como organización política de escuchar, atender y hacer efectivas las reivindicaciones de los colectivos que trabajan por la igualdad.

“Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería la instamos a que esta igualdad, tan necesaria entre hombres y mujeres, se extienda asimismo a los diferentes colectivos que integran distintos ámbitos laborales, como es el sanitario, donde unos profesionales tienen reconocidos todos sus derechos mientras otros llevamos años luchando para que se nos reconozcan y se nos respete como profesionales”, explica M^a Carmen Rogla Rogla, Secretaria Provincial de SAE.

CANTABRIA

Se aplica el cambio de denominación

TRAS AÑOS de lucha por parte del Sindicato de Técnicos de Enfermería, por fin en el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 3 de marzo se publicó la Orden SAN/8/2022, de 22 de febrero, por la que se modifica en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud la denominación de la categoría estatutaria Auxiliar de Enfermería por la de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

La modificación de la denominación de la categoría no alterará el régimen jurídico de la misma, manteniéndose igual a todos los efectos.

“Como sindicato profesional, el Sindicato de Técnicos de Enfermería lleva luchando desde hace años, y muy especialmen-

te desde 2015, cuando se publicó el Real Decreto 184/2015, del 13 de marzo, de homologación de categorías, para que este cambio de denominación se hiciera efectivo, sin embargo, de forma sistemática, se nos ha estado negando este derecho a designarnos correctamente. Ahora la lucha que mantenemos es por la desaparición de la palabra “auxiliar” del nombre de nuestra categoría, ya que nuestra denominación debe ser la de Técnicos en Cuidados de Enfermería o la de Técnicos de Enfermería, pues así realmente es como se reflejaría correctamente nuestro trabajo asistencial”, explica Esther Fernández, responsable de la Organización en Cantabria.

BURGOS

Indefinidos no fijos gracias a SAE



SAE HA conseguido hacer valer el derecho de algunos de sus afiliados a que sus contratos sean indefinidos no fijos en centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Junta de Castilla y León.

La asesoría jurídica de SAE en Burgos, servicio al que tienen derecho todos los afiliados, presentó numerosas denuncias en contra de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Burgos por el incumplimiento del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público: "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de

empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".

En los centros dependientes de estas administraciones existen plazas vacantes que son ocupadas por los profesionales durante varios años de forma ininterrumpida, sin que los organismos públicos hayan

puesto en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la normativa, convocando los procesos selectivos pertinentes con el objeto de proveer definitivamente dichas plazas. Esta forma de proceder supone un incumplimiento del EBEP.

El Tribunal Superior de Justicia de Burgos ha dictado varias sentencias según las cuales el personal interino que ocupa dichas plazas vacantes debe pasar a ser considerado indefinido no fijo con las consecuencias legales a las que dé lugar. La inactividad de la Administración durante tan amplio periodo de tiempo no justifica la duración de la relación laboral y por ello se debe aplicar el art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores y convertir dichos contratos en indefinidos no fijos.

Los responsables de SAE han manifestado su satisfacción por el reconocimiento de este derecho. Aunque se espera aún el resultado de algunas de las denuncias presentadas, son ya 16 las sentencias favorables, dos contra la Diputación de Burgos y las catorce restantes contra la Junta de Castilla y León, y confían en que todas finalicen con el mismo resultado.

MADRID

Nos sobran los motivos para concentrarnos



LOS PROFESIONALES TCE madrileños han secundado la concentración convocada por SAE como medida de protesta por el ninguneo al que se les está sometiendo sistemáticamente.

A la falta de transparencia y disparidad de criterios en las renovaciones y reconversiones de contratos temporales en interinos, tal y como exige Europa, se suman la no renovación de los contratos Covid, a pesar de que las plantillas están bajo mínimos, y la falta de contratación de TCE en Atención Primaria.

En este punto, cabe destacar que en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023, el Consejo de Gobierno ha autorizado a la Gerencia el incremento de plantilla orgánica para todas las categorías profesionales incluidas en el acuerdo, salvo para los TCE. Igualmente, se han aprobado varios complementos de productividad que afectan a todos los profesionales, pero el acuerdo obvia servicios como odontología o

fisioterapia, por ejemplo, impidiendo así a los TCE que desarrollan su trabajo en ellos optar a estos complementos.

"Es inadmisibles que no se tenga en cuenta a los TCE en los incrementos de plantillas, cuando hemos demostrado sobradamente que nuestro trabajo en este nivel asistencial es tan necesario como el del resto de profesionales y, desde luego, es insultante que haya compañeros en la misma categoría que puedan disfrutar de un complemento retributivo y otros que no según el servicio en el que trabajen", explica M^a Paz Gallardo, Secretaria Autónoma de SAE.

La falta de resolución de la OPE 2018, aún pendientes de publicar los listados de méritos, el estancamiento de la bolsa única de TCE, cuyos listados tampoco se han publicado, o la paralización del concurso de traslados, son otros motivos por los que los TCE se han concentrado en la Dirección General de RR.HH. del SERMAS.

GUIPUZKOA

VII Congreso Provincial de SAE



IDOIA USÓN Camarero ha resultado elegida Secretaria Provincial de SAE en el VII Congreso Provincial que la Organización ha celebrado recientemente en Guipúzcoa.

El resto de la Comisión Ejecutiva Provincial la componen M^a Ángeles Gorjón García, Pilar Biain González, M^a Dolores Arévalo Luque y Fabiola Paule Garrido.

La nueva ejecutiva ha manifestado su intención de continuar trabajando con la ilusión, tesón y esfuerzo que han marcado la línea de actuación del Sindicato de Técnicos de Enfermería en la provincia para luchar y materializar el cumplimiento de los derechos laborales de los profesionales sanitarios a los que la organización representa.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web www.sindicatosae.com con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).



SEGUROS DE HOGAR, MOTO, AUTOMÓVIL, ACCIDENTES

En Zurich te mejoramos el precio de tu seguro y además te llevas hasta 80€ de bienvenida.

Infórmate en colectivos.zurich.es/sae o llamando al 913 278 969.

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...



Para acceder al portal por primera vez, tendrás que registrarte a través de www.carezza.es, indicando el código de descuento de afiliado, que puedes encontrar en www.sindicatosae.com (sección acción social/servicios)



Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com/sae

VALENCIA

SAE pide mejoras para SES-SAMU



SAE, COMO miembro de la Junta de Personal del Departamento Valencia Hospital General, ha reivindicado varias mejoras para los profesionales Técnicos en Emergencias Sanitarias, sometidos sistemáticamente a un maltrato laboral indignante.

Es urgente que la Consellería elabore un calendario de comisiones técnicas específicas para abordar aspectos laborales como la recuperación de la

restauración para todo el personal asistencial, que se perdió con los recortes de 2009, la urgencia de que los profesionales pasen a ser públicos para garantizar una asistencia de calidad, evitar problemas laborales y respetar las directrices recogidas en el II Pacto del Botánico, la posibilidad de realizar la adaptación voluntaria del puesto de trabajo o la implementación de la jubilación anticipada sin pena-

lizar. Pero también cuestiones que afectan a la asistencia sanitaria, como la necesidad de dotar los equipos de SAMU con los profesionales necesarios, ajustar todas las bases del SAMU a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, la recuperación del helicóptero en Valencia para no tener que depender de Alicante o Castellón, el acceso libre y rápido a las historias clínicas, tanto de Abucasis como hospitalarias, la unificación de protocolos, la regulación del personal y crear equipos permanentes para los vehículos de intervención logística y la unidad de soporte y coordinación y el empleo de equipos especializados de formación para la actualización de aparatos de electromedicina, técnicas nuevas...

Asimismo, son fundamentales aspectos como la eliminación del complemento B de enfermería SAMU, pasando a un complemento C o su eliminación voluntaria, sin pérdida

de poder adquisitivo; el pago de nocturnidad y turnicidad; el abono de las guardias de actividad adicional, diferenciando laborales de sábados, domingos y festivos; la promoción de la especialidad de urgencias y emergencias; la creación de una rotación de equipo de guardia localizada remunerada; y la recategorización de los TES del C2 al C1.

“Pero, además, queremos denunciar que, desde que entró la nueva dirección, la decadencia del servicio por falta de profesionales va en aumento. Asimismo, los responsables han decidido no mantener comunicación ni con los trabajadores ni con sus representantes, boicoteando las reuniones solicitadas. Todo ello ha llevado a la Junta de Personal ha pedir el cese de la Dirección del SESCOV, por no ser operativa y estar deteriorando el servicio de emergencias sanitarias”, explica Amparo González, Secretaria Provincial de SAE.

* CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE

Anual: 94,20 €
Semestral: 47,10 €
Mensual: 7,85 €
Jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de **Responsabilidad Civil:** Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede **ampliar** hasta llegar a los 600.000 € por solo **15 € al año**. El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

* Cuota aplicable a partir del 1 de abril de 2022



PUBLICIDAD ZURICH

FRENTE AL DESAFIANTE 2022, NADA MEJOR QUE LA TRANQUILIDAD DE LOS SEGUROS ZURICH

El mundo está cambiando a pasos agigantados y las responsabilidades de los técnicos de enfermería aumentan a gran velocidad. Hoy es más importante que nunca saber **establecer prioridades**.

Frente a la incertidumbre general, lo último que quieres es llegar a casa y seguir preocupándote de todo. ¿Qué solución hay? **Proteger nuestra vida y a nuestros seres queridos**. Por ello, lo mejor que puedes hacer es **confiar en Zurich, la seguridad de lo que te importa**.

Nadie sabe qué sucederá a lo largo del 2022, pero lo que sí que puedes tener claras son las ventajas de las pólizas a las que puedes optar como **afiliado de SAE**. La digitalización, personalización y ampliación de las coberturas están ahí, esperando a que las aproveches.

Ahorro seguro para los técnicos de enfermería en Zurich

Elegir bien tiene recompensa. En Zurich sabemos lo complicado que es elegir una póliza que se ajuste a tus necesidades como profesional. Por eso hemos preparado **una ventaja irresistible** que no encontrarás en ningún otro sitio.

Si tu principal objetivo con el seguro es gastar lo menos posible, aquí tienes la solución. Elige la póliza que quieras **desde hoy hasta el 30 de junio de 2022 y te mejoraremos hasta un 5% el precio** respecto a lo que ya pagabas con tu anterior aseguradora.

Para beneficiarte de este descuento lo único que tienes que hacer es demostrar tu afiliación a SAE con documentación, y enviarnos **una fotocopia de tu última póliza** contratada. Así sabremos lo que pagas y podremos ajustar los importes que pagarás en Zurich.

Estrena tu póliza con un auténtico regalazo

No es solo ajustar tus gastos mensuales, sino también estrenar tu nueva póliza de Zurich con el mejor regalo que le pueden hacer a uno: **dinero contante y sonante**. No nos hemos vuelto locos, es la recompensa que creemos que te mereces por tu esfuerzo diario.

Contrata uno de nuestros seguros **desde hoy hasta el 30 de junio de 2022** y te haremos un regalo directo de **hasta 250 euros**. No hay letra pequeña ni devoluciones a largo plazo. El importe del regalo llegará directamente a tu cuenta bancaria junto a la primera factura.

¿Cuánto puedo recibir? Hemos preparado cantidades distintas dependiendo del tipo de póliza Zurich que elijas:

- **Auto:**
 - o Terceros Completo recibirás 50€ de regalo
 - o Todo Riesgo con Franquicia recibirás 80 euros de regalo.
- **Moto:** 50 euros de regalo.
- **Hogar:** 40 euros de regalo.

Puedes montártelo como quieras combinando pólizas para sumar hasta los 250 euros mencionados. Una vez firmado los papeles del contrato, y realizado el registro de la fecha de recibo liquidado, comenzará a correr **un plazo de 90 días** para que se efectúe la transferencia.

Busques lo que busques, lo tenemos en Zurich

Vale que el **seguro de Auto** sea el único obligatorio por ley, pero en Zurich estamos comprometidos con ofrecer tranquilidad en todos los aspectos de la vida. Por eso entre nuestras pólizas también encontrarás coberturas de **Hogar, Moto o Accidentes**.

Disfruta de nuestra red de más de **800 talleres asociados**, programa la protección de tu casa con la modalidad **sencilla, estándar o total** de nuestra póliza de Hogar, y, en definitiva, soluciona cualquier problema que tengas las 24 horas, los 365 días del año.

¿Todavía tienes dudas? En **Zurich** contamos con más de 54.000 empleados repartidos por más de 200 países de todo el mundo, que se encargarán de velar por tu tranquilidad y atenderte en todo momento. **Es lo que te mereces y lo que necesitas para conquistar este 2022**.

Llama al **91 327 89 69** o entra en <https://colectivos.zurich.es/sae> y empieza a proteger aquello que te inspira y te motiva para seguir mejorando y aprendiendo día a día.

*La mejora de precio será de, al menos, un 5% respecto al precio de renovación presentado a Zurich, adicionalmente el cliente recibirá hasta 80€ según el producto y modalidad contratada. El pago de esta promoción se realizará a través de una transferencia bancaria al cliente pasados 90 días desde la contratación. Promoción válida para nuevas contrataciones realizadas entre del 1 de febrero del 2022 al 30 junio del 2022 para pólizas de: 1) Auto (turismos o furgonetas de uso particular) en la modalidad de Terceros completo con y sin Pérdida Total o Todo Riesgo con franquicia con pago anual y con tomador, conductor y/o propietario con al menos 5 años de carné. 2) Hogar con las coberturas de contenido y continente. Para ampliar el conocimiento sobre la mecánica, condiciones y promociones para otras modalidades/productos, consulta las bases en <http://colectivos.zurich.es/promocion2022>. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, Sucursal en España. Producto intermediado por Intermediarios Asociados Dos Mil S.L. (Agencia Vinculada) con domicilio social en Madrid, Calle San Mateo 30 e inscrita en el Registro de mediadores de la DGS bajo número AJ0012.



SALAMANCA



SAE pide el cese de los mandos intermedios



EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha conseguido paralizar el "Modelo para la sistematización del trabajo de enfermería" en el área de medicina interna, por el cual se obligaba a los Técnicos en Cuidados de Enfermería a realizar tareas de limpieza.

"Si los mandos intermedios desconocen que los TCE nos somos personal de limpieza, sino asistencial, es evidente que no están capacitados para ocupar el puesto que tienen, por ello, aunque finalmente se ha modificado el texto, nos vemos obligados a solicitar su cese", explica M^a Pilar Lozano Pinilla, Secretaria Provincial de SAE en Salamanca.

Otra de las medidas que se pretendían aplicar en medicina interna y que

SAE denunció fue la unificación para incidencias, sin pagar localización y vulnerando el derecho de conciliación, algo completamente ilegal.

"Tras nuestra denuncia hemos conseguido que la cobertura de incidencias se realice conforme a la normativa vigente. No obstante, pedimos a todos los profesionales que recibían este tipo de notificaciones en las que se vulneran sus derechos, que acudan a SAE para denunciarlas y no firmen ningún documento con el que no estén de acuerdo. Solo impidiendo este tipo de avasallamientos profesionales, conseguiremos respeto y avanzar en la consecución de nuestros derechos", explica la Secretaria Provincial.

NAVARRA



La igualdad debe ser real



LOS TÉCNICOS Sanitarios mantienen su calendario de concentraciones quincenales para exigir una igualdad real.

La reivindicación de estos profesionales, mayoritariamente mujeres, pasa por la discriminación que están sufriendo desde hace años en relación con otros compañeros dentro de la administración navarra ante la falta del debido reconocimiento de su titulación de Formación Profesional, y con el resto de España, donde los Técnicos sí pueden ejercer su derecho a tener carrera profesional mientras a los navarros se les niega sistemáticamente.

Las manos que cuidan a la sociedad navarra

están siendo maltratadas una y otra vez desde hace años. Reconocer una profesión como la de los Técnicos Sanitarios en una sociedad avanzada es símbolo de calidad asistencial, pero no es algo que tenga en su agenda este Gobierno que insiste en mantenerles invisibles, ante una sociedad que demanda cada vez más cuidados.

"Seguiremos insistiendo en nuestro derecho a que se cumplan nuestras reivindicaciones, se acabe este maltrato sistemático y los Técnicos Sanitarios navarros tengamos la igualdad que merecemos cuanto antes", finaliza Begoña Ruiz, Secretaria Autonómica de SAE.

MURCIA



Reunión con el Gerente del SMS del SMS

LAS RESPONSABLES de SAE, Elisa Romero y Ángela Hernández, han mantenido una reunión con el Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo, en la que le han trasladado la situación de los Técnicos en Cuidados de Enfermería en Atención Primaria y le han instando a contar con estos profesionales en el nuevo "Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Atención Primaria en la Región de Murcia", cuyo desarrollo se llevará a cabo durante 2022 y su entrada en vigor tendrá lugar en 2023, llegando su aplicación hasta 2027.

Antes de la Covid-19, en los Centros de Atención Primaria de toda la comunidad solo había 90 TCE frente a 900 enfermeros y, a lo largo de estos dos años de pandemia, mientras que las bolsas de enfermeras se agotaban y había que convocar procesos extraordinarios, solo se han incorporado a las plantillas de este nivel asistencial 13 TCE, algo realmente extraordinario si tenemos en cuenta el colapso sufrido por la sanidad.

"Esperamos que en el nuevo programa se tenga en cuenta a los profesionales TCE pues, tal y como ha reconocido el propio Gerente, el papel que jugamos en este nivel asistencial es fundamental, tanto en consulta como en la atención a pacientes crónicos, así como en diversas funciones que podemos y debemos realizar nosotros y que, en cambio, están llevando a cabo otros profesionales", explica Elisa Romero, Secretaria Autonómica de SAE en Murcia.

En este sentido, las responsables de SAE entregaron a su interlocutor el documento de funciones de los TCE ante los pacientes crónicos en Atención Primaria, así como las alegaciones que la organización sindical realizó al documento elaborado por el SMS sobre la propuesta de reglamento de los equipos de Atención Primaria en la comunidad.

"El Gerente nos ha trasladado su compromiso de mantenernos informadas sobre el desarrollo del nuevo documento para que podamos realizar las alegaciones que consideremos oportunas en tiempo y forma", finaliza Elisa Romero.

CATALUÑA



SAE logra que se respeten los derechos de los TCE

ICS

H.U.Germans Trias i Pujol (Badalona)

SAE ha conseguido que los casi 70 profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería con **contratos de interinaje** disfruten de sus descansos tal y como recoge el Estatuto Básico del Empleado Público, un derecho que la dirección del hospital Germans Trias i Pujol ha estado vulnerando al obligar a los trabajadores a disfrutar de sus vacaciones y días de libre disposición cuando la empresa disponía.

Tras la reunión mantenida con las direcciones del hospital y la gerencia territorial, finalmente han admitido su error y estos profesionales disfrutaron de las libranzas de fines de semana como el personal fijo e interino desde el pasado 14 de marzo y los días de libre disposición serán de libre elección por el trabajador y no calendarizados como quería la Dirección.

Igualmente, el Sindicato, tras reunirse con la Gerencia y la Dirección de Enfermería, ha conseguido que se reconozca el nivel 2 del complemento específico integrando a los TCE del servicio de esterilización igual que se hace con el resto de trabajadores del bloque quirúrgico.

Tras haberse modificado el bloque quirúrgico, se dejó fuera el servicio de esterilización, donde las TCE son el colectivo integrante mayoritario, siendo un agravio comparativo con los trabajadores de quirófano.

Concurso de Traslados. Edición 2020

Se efectúa una sexta adjudicación de las plazas básicas del ICS, correspondientes a la edición 2020, de acuerdo con la relación que figura en el anexo de la resolución publicada en el DOGC núm. 8594, de 28 de enero de 2022.

La presente resolución de adjudicación comple-

mentada con la diligencia de toma de posesión tendrá la consideración de nombramiento de las personas adjudicatarias, cuya eficacia quedará sometida a la resolución de los recursos que contra esta resolución de adjudicación se puedan interponer.

SISCAT

H. Sant Joan de Deu (Esplugues)

SAE ha manifestado su disconformidad a la Dirección del Centro respecto a la regulación de los fines de semana para los nuevos contratos creados en el área de oncología.

Los contratos deben especificar las condiciones de trabajo, concretamente que: "los trabajadores dispondrán de los días adicionales de vacaciones o la parte proporcional que corresponda, que prevé el art. 33.1 del convenio colectivo, al disfrutar sus vacaciones fuera

del periodo de referencia marcado en el mismo".

SAE ha dejado claro a la Dirección que los trabajadores con contrato a tiempo parcial deben disfrutar de los mismos días de libre disposición que los que les corresponden a los trabajadores a jornada completa, tal y como recoge el II Convenio del SISCAT.

Consorci Hospitalari de Vic

SAE ha denunciado a la Inspección de Trabajo que a día de hoy el personal del centro no sabe qué planificación de días de trabajo tendrá, cuando la obligación de la empresa es facilitar antes de empezar el año los cuadrantes laborales a los trabajadores.

"En estos cuadrantes debe figurar la jornada total contratada. No puede ser que por un descontrol organizativo no se les facilite a los trabajadores este importante documento con el que controlar los días que deben trabajar", explica Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE.

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Diseño del centro de trabajo (I)

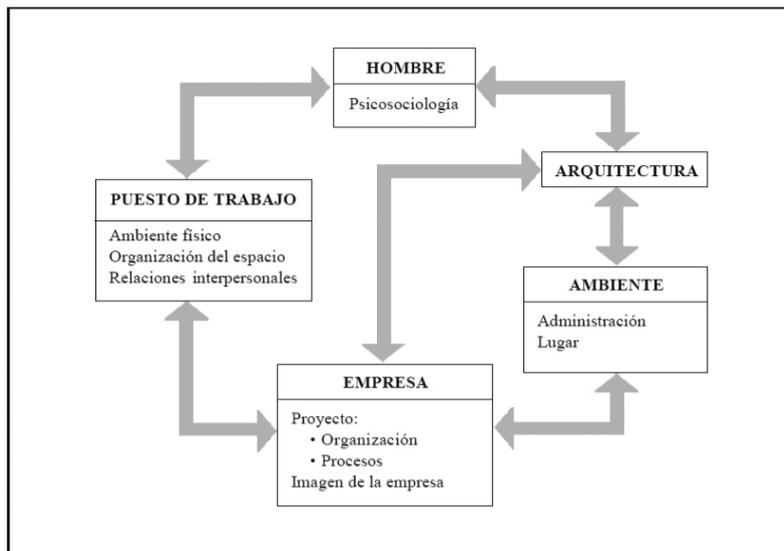


Figura 1.- Relaciones entre los aspectos que forman un proyecto

Consideraciones generales

Partiendo del hecho de que el ser humano dedica gran parte de su vida al trabajo, el cual condiciona y se interrelaciona con las demás actividades humanas, y que, según las modernas teorías, al trabajo se le exige que una vez cubiertas las necesidades básicas de las personas satisfaga otras expectativas como son la realización personal o las relaciones sociales, resulta que todas aquellas técnicas encaminadas a la adecuación del trabajo a la persona deben ser tenidas en cuenta desde el punto de vista de la protección global de la salud del trabajador. Este conjunto de técnicas es lo que se viene denominando ergonomía.

La aplicación del método ergonómico en el centro de trabajo, en este caso en el hospital, debe iniciarse en el proyecto e, incluso, en el anteproyecto, con el estudio del emplazamiento más idóneo, la evaluación del impacto ambiental, su incidencia en la mejora de los equipamientos sociales y el entorno urbanístico, el impacto de su ubicación en extrarradio, la existencia de medios de transporte públicos, la falta de alojamientos en las proximidades y la gestión extracentro de residuos, entre otros.

Esta aplicación debe continuar a lo largo del desarrollo de todo el proyecto, desde los aspectos de organización del hospital hasta los arquitectónicos: diseño, selección de materiales, acabados exteriores e interiores.

Por otro lado, no hay que olvidar que un hospital es algo vivo y dinámico que va a estar sometido, desde su puesta en mar-

cha, a un proceso continuo de cambio, innovaciones tecnológicas y ampliaciones. Por ello es conveniente diseñar los espacios con la perspectiva de aquellos cambios que puedan ser previstos. En la figura 1 se esquematizan las relaciones entre los aspectos más importantes que hacen que un proyecto funcione a nivel intracentro.

Desde el punto de vista arquitectónico, se han venido construyendo los hospitales como grandes estructuras verticales, por el ahorro que representa en cuanto a terrenos, servicios y desplazamientos horizontales de los trabajadores. Sin embargo, la experiencia demuestra que este tipo de construcción (aplicada también a los hoteles) plantea serias dificultades de seguridad, principalmente en la evacuación del edificio en caso de incendio y en su extinción. Estas dificultades, muchas veces insalvables o sólo solucionables con grandes inversiones en seguridad pasiva, han influido en la aparición de una nueva tendencia a construir edificios modulares de pocas plantas situados a unas distancias horizontales perfectamente asumibles sin medios motorizados.

Cuando el hospital se halla dividido en diferentes edificios, como es el caso de las denominadas "ciudades sanitarias", también precisa de una estructura urbana interna racional, con calles principales y secundarias, que, lógicamente, deberán tener anchuras diferentes, según el nivel y tipo de tránsito previsible. La disposición de las vías de circulación de personas, vehículos o materiales

debe hallarse claramente diferenciada para evitar excesivos entrecruzamientos. También es importante prevenir zonas de aparcamiento temporal para la descarga de materiales y de pacientes, una vía rápida para urgencias y zonas de aparcamiento suficientes para los empleados y usuarios del hospital.

La racionalidad de un proyecto consiste en que todas las fases del mismo se encadenen de forma coherente, desde la idea original hasta el uso de las nuevas instalaciones, de modo que todas las personas que tienen relación con el hospital la puedan desarrollar de la forma más eficaz y cómoda posible.

Para los pacientes y los acompañantes, esa relación se inicia en la propia entrada del hospital. Por ello es preciso que en esa primera toma de contacto, el entorno, los espacios de atención a pacientes y acompañantes, las zonas de información y la señalización general y de seguridad proporcionen tranquilidad y la sensación de una atención casi exclusiva; no debe olvidarse que el estado anímico de estas personas no es el habitual, ya que unos padecen una alteración de la salud con las correspondientes consecuencias físicas y psíquicas, mientras que los otros están, en la mayor parte de los casos, desorientados, preocupados y nerviosos.

Por otra parte, los trabajadores del hospital precisan, asimismo, de un entorno, en el sentido más amplio de la palabra, que les proporcione unas condiciones de trabajo en las que desarrollar su actividad de la forma más eficaz, satisfactoria y agradable, como se ha comentado al principio de este apartado.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que una parte importante de los aspectos relacionados con el diseño están afectados por el R.D. 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. De una forma resumida, estos

aspectos son: seguridad estructural, espacios de trabajo y zonas peligrosas; suelos, aberturas y desniveles y barandillas; tabiques, ventanas y vanos, vías de circulación; puertas y portones; rampas, escaleras fijas y de servicio; vías y salidas de evacuación; condiciones de protección contra incendios, instalación eléctrica; minusválidos; orden, limpieza y mantenimiento; condiciones ambientales (termoambientales, ventilación), iluminación; servicios higiénicos y locales de descanso y material y locales de primeros auxilios.

Consideraciones específicas

En el diseño de un hospital es imprescindible un análisis previo y minucioso de su uso y de las tareas que se van a desarrollar. Es evidente que no va a precisarse los mismos requerimientos un hospital oncológico que un geriátrico o una maternidad, aunque también debe valorarse la tendencia actual a evitar el diseño y construcción de hospitales muy especializados.

Igualmente, dentro del hospital existen zonas dedicadas a funciones muy diferentes como, por ejemplo, los quirófanos, los laboratorios, las salas de hospitalización, las cocinas o la lavandería, y que cada una de ellas requiere condiciones específicas. Debido a esta disparidad, es frecuente encontrar información sobre el diseño de los espacios no estrictamente sanitarios con criterios que son válidos tanto si están integrados en un edificio hospitalario, como si se trata de un edificio de servicios o industrial.

El trabajo del grupo que proyecta un hospital debe consistir en acoplar, de la forma más adecuada, las distintas piezas. En esta tarea se han de tener en cuenta las necesidades de espacio para la ubicación física de los elementos, pero también la ordenación, es decir, en qué zona del hospital es más conveniente que se encuentre determinado servicio, y la secuencia de las tareas que se realizan en él.

Si bien es cierto que muchos de los servicios pueden (y deben) estar centralizados, es recomendable distribuir de forma equilibrada y descentralizada algunos equipamientos. Es conveniente, por ejemplo, que almacenes intermedios, lugares de descanso, vestuarios y servicios higiénicos

estén próximos a los puestos de trabajo.

El diseño ergonómico global de un hospital debe favorecer los mínimos desplazamientos y movimientos posibles y optimizar la realización de las tareas, crear espacios polivalentes condicionando las tareas prioritarias al resto, organizar las unidades que tengan que mantener una relación entre ellas y situarlas juntas o lo más próximas, físicamente, que sea posible; por ejemplo, localizar la sala de extracciones cerca de los laboratorios, pero también cerca de la entrada y de las consultas externas y disponer de unidades de cuidados intensivos cerca del servicio de urgencias, y todo ello de tal manera que no se mezclen los circuitos utilizados por los pacientes ingresados y el personal que los atiende con los de personas externas como estudiantes o visitas no destinadas a los pacientes.

La experiencia demuestra que los lugares más olvidados en cuanto a diseño ergonómico suelen ser los que se utilizan ocasionalmente y los puestos de trabajo relacionados con mantenimiento. La accesibilidad y permanencia de personas en lugares de trabajo ocasionales, generalmente operaciones de mantenimiento y limpieza, debe ser estudiada y resuelta en el proyecto, dotando estas operaciones con espacios de trabajo, almacenes propios y elementos adecuados a las tareas que lleven incorporados los sistemas de seguridad.

Para evitar un cúmulo de accesos ocasionales, el criterio básico de racionalización es el agrupamiento de elementos que precisen intervenciones, para que, con el menor número posible de zonas y escaleras de servicio, se pueda acceder a todos los puntos necesarios.

Otra cuestión importante en el diseño de un hospital son las zonas de descanso para el personal sanitario, que se comentan a continuación, y el acabado de interiores, debiéndose conjugar la funcionalidad con el confort, ya que la percepción agradable de un entorno puede ser determinante para conseguir, por una parte, un descanso adecuado del personal durante sus pausas, y, por otra parte, una estancia lo más agradable posible, e incluso la aceleración del proceso curativo, de los pacientes ingresados.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2022

BOLETÍN DE MATRÍCULA

Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por correo a **FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid**, o bien por e-mail en pdf a **cursosdistancia@fundacionfae.org**
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____
 Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

* Actuación en urgencias traumáticas y otras emergencias (40 h.-3,7 créditos)

Consultar plazas (45€ afil. / 80€ no afil.)

*La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.-2 créditos)

Consultar plazas (25€ afil./40€ no afil.)

* Cuidados y técnicas del AE/TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal. **Formato CD.** (21 h.- 2,7 créditos)

Consultar plazas. (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Cuidados de Enfermería al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h.- 5,3 créditos)

Consultar plazas (55€ afil. /100€ no afil.)

* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos)

Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)

* El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos)

Consultar plazas. (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos)

Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)

Más cursos en www.fundacionfae.org/formacion

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2022

BOLETÍN DE MATRÍCULA

Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por correo a **FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid**, o bien por e-mail en pdf a **cursosdistancia@fundacionfae.org**
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____
 Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desee inscribirse

* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos) Consultar plazas. (45 € afil. 80 € no afil.)

* Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos)

Consultar plazas. (45 € afil./80 € no afil.)

Más cursos en www.fundacionfae.org/formacion.

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN "EN LÍNEA" DE FAE 2022 WWW.AULAF AE.ORG

Desde FAE hemos incorporado mejoras a la nueva plataforma del alumno para hacerla más sencilla y visual.

El examen en la modalidad de cursos "en línea" se realizará a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org y los cursos estarán cargados en la parte de **Mi Cuenta / Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de días.

Es importante leer los documentos de "Guía de Documentación" y "Presentación del Curso", donde se recogen las novedades de la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en la plataforma tras acceder con usuario y contraseña.

CURSOS PARA TCE

- * Atención y cuidados del TCE/AE en las enfermedades tropicales (30 h.- 3,15 créditos)
- * El TCAE en la Atención y Cuidados al paciente crítico (25 h.- 3 créditos)
- * Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.- 5,9 créditos)
- * Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 4,5 créditos)
- * El TCE en la unidad de cuidados intensivos pediátrica (40 h.- 7,7 créditos)
- * Actualización en infecciones nosocomiales para el TCE (35 h.- 6,4 créditos)
- * Atención del Técnico en la infección por Covid-19 (21 h.- 1,8 créditos)
- * Cuidados paliativos realizados por el Técnico en Cuidados de Enfermería / TCE (50 h.- 7,9 créditos)
- * Cuidados del TCE en los trastornos de la regulación de la temperatura en pediatría (21 h.- 1,7 créditos)
- * Humanización, bioética y habilidades sociales en el ámbito hospitalario (21 h.- 1,1 créditos)
- * Atención, técnicas y cuidados TCE en otorrinolaringología (25 h.- 1,7 créditos)
- * Atención y cuidados del TCE/AE durante el proceso de duelo (21 h.- 1,4 créditos)
- * Atención del TCE al paciente con problemas de salud mental (40 h. - 2,8 créditos)

CURSOS PARA TÉCNICOS EN FARMACIA

- * Gestión de fármacos antiinfecciosos por los Técnicos de Farmacia (50 h.- 3,3 créditos)
- * Soporte nutricional para Técnicos en Farmacia (37 h.- 2,9 créditos)
- * Principios básicos del medicamento. Introducción a la farmacocinética y vías de administración (32 h.- 2,7 créditos)
- * Atención del Técnico en la infección por Covid-19 (21 h.- 1,8 créditos)
- * Principios básicos de la nutrición y dietoterapia para Técnicos de Farmacia (70 h. - 4,5 créditos)
- * Sistema de distribución de medicamentos por dosis unitaria para Técnicos de Farmacia (21 h. - 1,3 créditos)
- * Colaboración del Técnico en Farmacia en la seguridad clínica de centros hospitalarios y centros socio-sanitarios (21 h. - 3,7 créditos)
- * Principios básicos de la formulación magistral y preparados farmacéuticos (50 h. - 7,5 créditos)

CURSOS PARA TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

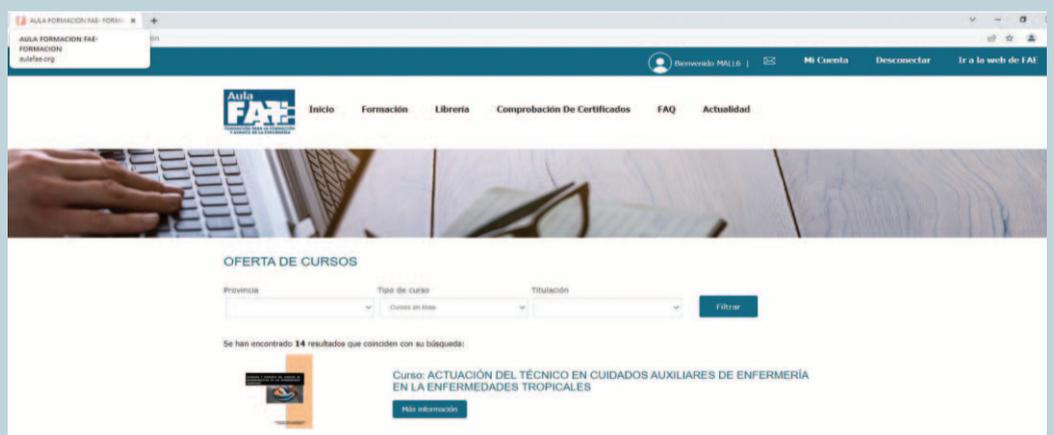
- * Atención del Técnico en la infección por Covid-19 (21 h.- 1,8 créditos)



1) Ingrese en la página WWW.AULAF AE.ORG e identifíquese.



2) Una vez identificado, pulse en **FORMACIÓN**.



3) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles.



4) Elija el curso en el que quiera inscribirse y seleccione la convocatoria.

5) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

¡¡¡ APUESTA POR TU FORMACIÓN. APUESTA POR FAE !!!

WWW.AULAF AE.ORG

CONGRESO FAE

XXXI Congreso Nacional de FAE

Los próximos días 25, 26 y 27 de mayo de 2022 podremos juntarnos para celebrar en Sevilla el XXXI Congreso Nacional de Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias, organizado por la Fundación y Avance de la Enfermería y el Sindicato de Técnicos de Enfermería.

PREMIOS XXXI CONGRESO NACIONAL

En el acto de clausura del Congreso se anunciarán las 5 ponencias y los 10 pósteres/comunicaciones escritas que el Comité Científico declare finalistas de los premios del Congreso. La entrega de los premios se realizará durante el mismo acto de clausura o en la cena de gala del Congreso.

1º. Mejor ponencia: dos inscripciones para la siguiente edición del Congreso.

2º. Accésit ponencia: una inscripción para la siguiente edición del Congreso.

3º. Mejor póster: una inscripción para la siguiente edición del Congreso.

4º El Comité Científico podrá otorgar un accésit -nunca remunerado- a aquel póster/comunicación escrita que, por su relevancia, notabilidad u originalidad sea valorado a tal efecto.

No obstante, las ponencias y pósteres presentados, así como los vídeos y fotos tomadas durante el Congreso, pasarán a formar parte del archivo de FAE, quien regulará su exhibición, publicación, presentación y difusión, para fines educativos y divulgativos, a través del Libro CD del Congreso, la revista Nosocomio y la página web de la Fundación o cualquier otra publicación de FAE.

Más información en www.fundacionfae.org y www.sindicatosae.com

XXXI CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

DONACIÓN. VIDA DEL PACIENTE TRASPLANTADO.
SITUACIÓN DE EMERGENCIA PASO A PASO EN EXPLANTE Y TRASPLANTE.



SEVILLA
PALACIO DE CONGRESOS FIBES
25, 26 Y 27 MAYO DE 2022



XXXI CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

“Donación. Vida del paciente trasplantado. Situaciones de emergencia paso a paso en explante y trasplante”

Sevilla, 25, 26 y 27 de mayo 2022

Palacio de Congresos FIBES Sevilla Av. Alcalde Luis Uruñuela 1, 41020 Sevilla

INSCRIPCIÓN: Afiliado SI NO Núm.: de afiliación. _____

(Cumplimentar con letra de imprenta)

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ e-Mail: _____

(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones ser harán por esta vía)

Presenta Ponencia SI NO

Presenta Póster SI NO

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

NOTA: A partir del 12 de mayo de 2022 la cuota se incrementará en 25,00 €

Afiliados a SAE: 270,00 €

No afiliados: 370,00 €

Total inscripción: _____ €

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia “XXXI Congreso FAE” a Bankia: ES48-2038-1006-6360-0165-4159. Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: congresofae@fundacionfae.org

POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Hasta el 4 de mayo de 2022. Sin gastos de cancelación.
- Del 5 de mayo al 12 de mayo de 2022. 60% de gastos de cancelación.
- A partir del 13 de mayo de 2022. 100% de gastos de cancelación.

Secretaría del Congreso: FAE; C/ Tomás López, 3 – 1º Izda; 28009 – Madrid Tel. :91 521 52 24 e-mail: congresofae@fundacionfae.org

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado Alumnos inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad.

El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto.

No obstante, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico asesoria@sindicatosae.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”.